

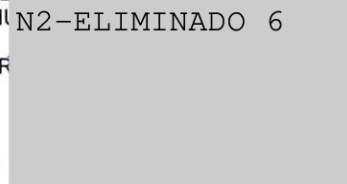


CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO: 1/FAISMUN/05/2024.

RECURSO: PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

CONTRATISTA: CDAI S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO N1-ELIMINADO 1



"CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO que celebran por una parte "EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", representado por los Ciudadanos: LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Presidenta Municipal, MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Síndica Municipal, MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento, ARQUITECTO HORACIO CONTRERAS GARCÍA, Director General de Gestión de la Ciudad, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS, Director de Obras Públicas, y LICENCIADA EN CONTADURÍA VICTORIA GARCÍA CONTRERAS, Encargada de la Hacienda Municipal; a quienes en lo sucesivo y para los efectos de éste Contrato se les denominará conjuntamente como "EL AYUNTAMIENTO"; y por la otra parte la Persona Jurídica CDAI S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO INGENIERO N3-ELIMINADO 1 a quién en el transcurso de éste instrumento jurídico se le denominará como "EL CONTRATISTA"; y cuando se haga referencia a todos los contratantes, se les denominará en conjunto como "LAS PARTES", las cuales tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestando que es su deseo celebrar el presente Convenio modificatorio, de conformidad a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- 1.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día jueves 26 veintiséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente convenio por un monto de **\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 03 celebrada el día viernes 18 dieciocho de octubre en el punto número 6 del orden del día, se aprobó y autorizó la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar esta obra, bajo el procedimiento de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** y a los contratistas concursantes propuestos por el Área Técnica: CDAI, S.A. DE C.V., N4-ELIMINADO 1 CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. y LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 3.- Luego de desahogar cada una de las etapas del procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, en la **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 07** celebrada el día el viernes 08 ocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el punto número 4 del orden del día, se aprobó el

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO N5-ELIMINADO 1



Fallo Final correspondiente, autorizándose a celebrar el contrato respectivo con el contratista ganador, **CDAI, S.A. DE C.V., por presentar la propuesta solvente más económica.**

4.- Con fecha 08 ocho de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO** número: **FAISMUN-05-2024**, por un monto total de \$3'207,817.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), con cargo a Programa de Obra Pública Original Presupuestada, Etiquetado, Recursos Federales Asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

5.- El día **21 veintiuno de noviembre del 2024** dos mil veinticuatro, "**EL CONTRATISTA**", presentó un escrito dentro del periodo de la estimación uno, dirigido al Director de Obras Públicas, **ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS**, en el que informa que, al momento de ejecutar los trabajos, se dio cuenta que la tubería se encontraba a una profundidad mayor a la descrita en el proyecto original, lo que pone en riesgo la vida de sus trabajadores ya que podrían colapsarse las paredes, en ese sentido, para evitar algún accidente, solicita la autorización de colocar ADEMES y una T de 6"X3", lo que genera los precios extraordinarios siguientes que, al no estar considerados en el catálogo original, **EXCEDERÁN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL**:

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	EXT 001 ADEME DE MADERA ELABORADO A BASE DE HOJA DE TRIPAY DE 15 MM X4'X8' CON MARCO DE BARROTE DE MADERA DE 2"X4", CON DOS REFUERZOS DISTRIBUIDOS A LO LARGO DE LA SECCION , INCLUYE : MATERIALES , MANO DE OBRA , MANIOBRAS Y CAMBIO DE POSICION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .	M2	482.1440	\$ 357.40	\$ 172,144.6938
71	TEE DE FOFO BRIDADA DE 6"X3" .INLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.0000	\$ 3900.83	\$ 3,900.83

N6-ELIMINADO 6

...ptos se autorizaron al día siguiente, mediante oficio **540/2024**, informándosele además se trata de trabajos de urgente realización su costo total, **se utilizaría del presupuesto asignado a conceptos del proyecto original, en el entendido de que, dicho monto se repondría posteriormente al agotarse el presupuesto contratado, mediante el convenio modificadorio respectivo.**

6.- Posteriormente, el día **27 veintisiete de noviembre del 2024** dos mil veinticuatro, "**EL CONTRATISTA**", presentó un escrito dentro del periodo de la estimación uno, dirigido al Director de Obras Públicas, **ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS**, en el que expone que, en virtud de la profundidad de la tubería existente, es necesario incrementar los volúmenes de profundidad y ancho de excavación y

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO.

N7-ELIMINADO 1



los trabajos subsecuentes, por lo que solicita la autorización de 13 trece volúmenes extraordinarios, que se describen a continuación, los cuales excederán el presupuesto contratado:

N8-ELIMINADO 6

NO.	CLAVE Y CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD APROBADA	CANTIDAD SOLICITADA	ACUMULADO ANTERIOR	
21	14301-004 EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	293.57	56.22	0.0000	
22	D 14301-009 AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	122.32	22.3460	0.0000	144.6660
23	14301-014 PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	12.23	1.7616	0.0000	13.9916
24	14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, COMPACTADO CON EQUIPO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	30.58	38.8989	0.0000	69.4789
27	14301-026 RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	250.76	8.0847	0.0000	258.8447
29	14101-050 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	30.58	60.3654	0.0000	90.9454
30	11901-001 LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	122.32	22.3460	0.0000	144.6660
35	14301-014 PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	8.29	0.6380	0.0000	8.928
36	14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, COMPACTADO CON EQUIPO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	8.27	53.5713	0.0000	61.8413
39	14301-102 TOMA DOMICILIARIA A BASE DE MANGUERA TIPO DURMAN CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2". INCLUYE: ABRAZADERA DE 3", LLAVE DE INSERCIÓN, LLAVE RESTRINGIDA, VALVULA EXPULSORA DE AIRE, REGISTRO, MATERIALES DE CONEXIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	31.00	1.00	0.0000	32.00
49	14101-050 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN	M3	17.86	53.5640		71.4240

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N9-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.				0.0000	
51	14402-803 JUNTA GIBALT DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	1.00	0.0000	2.00
52	14402-734 EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	1.00	0.0000	2.00

Dichos volúmenes se le autorizaron el mismo día mediante oficio número **DOP541/2024**, en el entendido de que, al exceder el presupuesto contractual, dicho monto se repondría posteriormente al agotarse el presupuesto ordinario, mediante el convenio modificatorio respectivo.

7.- Así mismo, el día **02 dos de diciembre del 2024** dos mil veinticuatro, dentro de la estimación dos, "**EL CONTRATISTA**", solicitó la autorización de los siguientes volúmenes extraordinarios, los cuales, excederían el presupuesto contratado, por lo que, solicita, además, la celebración del convenio modificatorio correspondiente:

NO.	CLAVE Y CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD APROBADA	CANTIDAD SOLICITADA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
4	10304-402 DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE 10 CM, DE CONCRETO SIMPLE, CON MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	311.56	56.9440	0.0000	368.5040
6	10304-423 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 8 CM., DE ESPESOR A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	103.25	1.0780	0.0000	104.3280
N10-ELIMINADO 6	14201-066 SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN HUELLAS DE RODAMIENTO DE 20CM DE ESPESOR TIPO MR42 , TERMINADO RAYADO Y DENTELLON DE CONCRETO EN DONDE SE INDICA CONCRETO MR42 A 7 DÍAS , ACARREOS, TENDIDO DEL CONCRETO, OS, VIBRADO, CORTES, ACABADO DO, DESCIMBRADO, CURADO, S Y HERRAMIENTA.	M2	88.85	8.68	0.0000	97.53

Dichos volúmenes se le autorizaron el mismo día mediante oficio número **582/2024**, en el entendido de que, al exceder el presupuesto contractual, dicho monto se repondría posteriormente al agotarse el presupuesto ordinario, mediante el convenio modificatorio respectivo.

8.- El día **11 de diciembre del 2024** dos mil veinticuatro, dentro de la estimación dos, "**EL CONTRATISTA**", solicitó la autorización de los siguientes precios extraordinarios, los cuales, excederían

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAJ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N11-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

el presupuesto contratado, por lo que, solicita, además, la celebración del convenio modificatorio correspondiente:

N12-ELIMINADO 6

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
72	E003 TUBERÍA PVC HIDRÁULICO DE 6" DE Ø RD-26 (EN CRUCERO) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	12.0000	\$457.12	
73	E004 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 0.50 A 1.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS.	PZA	1.0000	\$4,331.77	\$4,331.7700
74	E005 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.00 A 1.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS.	PZA	11.0000	\$6,131.65	\$67,448.1500
75	E006 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.50 A 2.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS.	PZA	12.0000	\$7,897.59	\$94,771.0800
76	E007 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 2.00 A 2.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS.	PZA	7.0000	\$9,663.54	\$67,644.7800

Dichos volúmenes se le autorizaron el mismo día mediante oficio número **585/2024**, así mismo se le informa que le restan **\$867,101.06 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS 06/100 M.N.)**, por lo que se realiza un pre finiquito, así como el dictamen técnico correspondiente por parte del supervisor de obras para saber el monto total de los extraordinarios autorizados, los conceptos ordinarios no ejecutados y los faltantes por ejecutar, del cual se obtiene lo siguiente y en base a ello se realiza el presente convenio:

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR

N13-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

A1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO	PPTO.	VOLUMEN	MONTO	MONTO	SALDO
			UNITARIO	BASE	EJECUTADO	CONTRATO	EJECUTADO	
1	10301-006 TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANO, MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (HASTA 1000 M2)	M2	\$ 15.39	1,346.70	1288.7540	\$ 20,725.7130	\$ 19,833.9241	\$ 891.7889
2	10304-429 DEMOLICIÓN DE EMPEDRADO CON RECUPERACION DE 18 CM. DE ESPESOR A MANO, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 71.68	950.74	884.8315	\$ 68,149.0432	\$ 63,424.7219	\$ 4,724.3213
3	10304-411 DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM. DE CONCRETO SIMPLE, A MANO, INCLUYE: EXTRACCIÓN DE PADECERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 134.42	295.95	0.0000	\$ 39,781.5990	\$ -	\$ 39,781.5990
4	10304-402 DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE 10 CM, DE CONCRETO SIMPLE, CON MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M2	\$ 86.02	311.56	368.5040	\$ 26,800.3912	\$ 31,698.7141	\$ -4,898.3229
5	10302-019 TALA DE ÁRBOL Y TOCÓN DE 21 A 30 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: TROCEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 588.89	1	0.0000	\$ 588.8900	\$ -	\$ 588.8900
6	10304-423 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 8 CM., DE ESPESOR A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M2	\$ 71.68	103.25	104.3280	\$ 7,400.9600	\$ 7,478.2310	\$ -77.2710
7	14101-008 CORTE DE TERRENO DE 40 CMS A MAQUINA EN MATERIAL CLASE "B", INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA EQUIPO Y	M3	\$ 95.54	417.84	413.4358	\$ 39,920.4336	\$ 39,499.6563	\$ 420.7773
8	14101-021 MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL COMPACTADO AL 96% DE SU PVSM CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: ESCARIFICADO, EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 29.33	1,044.60	1033.8895	\$ 30,638.1180	\$ 30,315.1800	\$ 322.9380
9	14101-050 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	\$ 202.56	417.84	413.4358	\$ 84,637.6704	\$ 83,745.5556	\$ 892.1148
10	14201-007 FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE AL 95% DE SU PVSM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20CMS. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 855.42	208.92	206.7179	\$ 178,714.3464	\$ 176,830.6260	\$ 1,883.7204
11	14201-009 FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE AL 95% DE SU PVSM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20CMS. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 949.90	208.92	206.7179	\$ 198,453.1080	\$ 196,361.3332	\$ 2,091.7748
12	14201-068 PAVIMENTO DE EMPEDRADO DE 20 CMS DE ESPESOR ASENTADO CON MATERIAL DE BANCO, PIEDRA PARA EMPEDRADO 0.066 M3/M2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE LOS MATERIALES A IRA ESTACIÓN 20.00 M, TERMINADO ENRASADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	\$ 413.78	542.15	574.2939	\$ 224,330.8270	\$ 237,631.3299	\$ -13,300.5029
	14201-080 GUARNICIÓN TIPO "L" (M-02) EN SECCIÓN 35-15X90, DE REMEZCLADO TIPO MR42, (VER SECCION DE CORTE)	M	\$ 905.73	148.2	148.1000	\$ 134,229.1860	\$ 134,138.6130	\$ 90.5730
	14201-080 GUARNICIÓN TIPO "L" (M-02) EN SECCIÓN 35-15X90, DE REMEZCLADO TIPO MR42, (VER SECCION DE CORTE) CIMENTACIÓN, COLADO, MATERIALES, CURADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 905.73	148.2	148.1000	\$ 134,229.1860	\$ 134,138.6130	\$ 90.5730
	14201-080 GUARNICIÓN TIPO "L" (M-02) EN SECCIÓN 35-15X90, DE REMEZCLADO TIPO MR42, (VER SECCION DE CORTE) CIMENTACIÓN, COLADO, MATERIALES, CURADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN RODAMIENTO DE 20CM DE ESPESOR TIPO MR42, VIBRADO Y DENTELLÓN DE CONCRETO EN DONDE SE REQUIERE: CONCRETO MR42 A 7 DIAS, ACARREOS, CIMBRADO, ESCOBILLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES Y	M2	\$ 956.92	88.85	97.5300	\$ 85,022.3420	\$ 93,328.4076	\$ -8,306.0656
15	14201-168 DENTELLÓN EN LIMITE DE CONCRETO DE FC=200KG/CM2, INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, TRASPALCO Y EXTENDIDO DEL CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, JUNTAS CON VOLTEADOR, CURADO Y DESCIMBRADO. INCLUYE EL	M	\$ 481.17	8.07	0.0000	\$ 3,883.0419	\$ -	\$ 3,883.0419
16	14203-1013 GUARNICIÓN TIPO "L" EN SECCIÓN 35-15X70, DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2, T.M.A. 19 MM., R.N., INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, MATERIALES, CURADO, MANO DE	M	\$ 881.58	146.42	148.3480	\$ 129,080.9436	\$ 130,781.5114	\$ -1,700.5678
17	14203-015 BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO DE FC=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, JUNTAS CON VOLTEADOR A CADA 1.50M, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	M2	\$ 493.98	270.52	323.2440	\$ 133,631.4656	\$ 159,676.0711	\$ -26,044.6015

N14-ELIMINADO 6

N15-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

18	14203-116 BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO DE FC=150 KG/CM2, T.M.A. 3/4" ACABADO LAVADO, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, JUNTAS SIN VOLTEADOR A CADA 1.5M. CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 592.80	104.19	0.0000	\$ 61,763.8320	\$		
19	14203-117 CENEFA A BASE DE PIEDRA GIRS SAN ANDRES CORTE EN DISCO DE 10X10 EN BANQUETAS DE ESQUINAS, ASENTADO CON CEMENTO-ARENA PROP: 3:1 SIN JUNTA, PEGADA A HUESO IRREGULAR INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 534.12	90.22	89.5500	\$ 48,188.3064	\$		
20	14301-001 TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS PARA DRENAJE, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 14.94	152.9	152.2800	\$ 2,284.3260	\$		
21	14301-004 EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA,	M3	\$ 80.58	293.57	349.7900	\$ 23,655.8706	\$ 28,196.0782	-\$	4,530.2076
22	14301-009 AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 38.39	122.32	144.6660	\$ 4,695.8648	\$ 5,553.7277	-\$	857.8629
23	14301-014 PLAN TILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 827.67	12.23	13.9916	\$ 10,122.4041	\$ 11,580.4276	-\$	1,458.0235
24	14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, COMPACTADO CON EQUIPO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 776.45	30.58	69.4789	\$ 23,743.8410	\$ 53,946.8919	-\$	30,203.0509
25	14302-024 TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADO DE 10" (25CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 392.57	152.9	152.2800	\$ 60,023.9530	\$ 59,780.5596	\$	243.3934
26	14304-003 POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE -2.50 M. DE PROFUNDIDAD INTERIOR, CON TUBO DE CONCRETO DE 0.45M. DE DIÁMETRO, MUROS 26 CM. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5, ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO PULIDO, SOBRE PLAN TILLA DE MAMPOSTERÍA, SIN BROCAL, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS,	PZA	\$ 25,513.80	4	3.0000	\$ 102,055.2000	\$ 76,541.4000	\$	25,513.8000
27	14301-026 RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE	M3	\$ 341.04	250.76	258.8447	\$ 86,519.1904	\$ 88,276.3965	-\$	2,757.2061
28	14302-025 DESCARGA DOMICILIARIA DE LONGITUD DE . A BASE DE SILLETA 12"X6", CODO DE 6"X45", TUBO DE PVC S-25 DE 6" DE DIÁMETRO. INC. TRAZO Y NIVELACION, DEMOLICION, EXCAVACION, CAMA DE ARENA, INSTALACION, ACOSTILLADO, RELLENO REPOSICION DE ASFALTO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE BANCO	PZA	\$ 2,934.30	31	31.0000	\$ 90,963.3000	\$ 90,963.3000	\$	
29	14101-050 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	\$ 202.56	30.58	90.9454	\$ 6,194.2848	\$ 18,421.9002	-\$	12,227.6154
30	11901-001 LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 11.18	122.32	144.6660	\$ 1,367.5376	\$ 1,617.3659	-\$	249.8283
31	10608-001 REGISTRO SANITARIO CIRCULAR INTERIORES DE 0.4 X 0.6 M. DE PROFUNDIDAD, FABICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 0.08 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO COMERCIAL, INCLUYE: EXCAVACIÓN EN TERRENO COMPACTO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO PULIDO EN INTERIOR, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	\$ 3,154.82	31	0.0000	\$ 97,799.4200	\$	\$	97,799.4200
32	14301-001 TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS PARA DRENAJE, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 14.94	148.8	148.8000	\$ 2,223.0720	\$ 2,223.0720	\$	
33	14301-004 EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA,	M3	\$ 80.58	107.14	107.1360	\$ 8,633.3412	\$ 8,633.0189	\$	0.3223
34	14301-009 AFINE MANUAL DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA,	M2	\$ 38.39	89.28	89.2800	\$ 3,427.4592	\$ 3,427.4592	\$	
35	14301-014 PLAN TILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 827.67	8.29	8.9280	\$ 6,861.3843	\$ 7,389.4378	-\$	528.0535

N16-ELIMINADO 6

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N17-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

36	14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA,COMPACTADO CON EQUIPO, INCLUYE:SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRERA	M3	\$ 776.45	8.27	61.8413	\$ 6,421.2415	\$ 48,016.6774	\$ -	41,595.4359
37	12106-008 TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 3" RD-26 EXTREMOS USOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 200.67	148.8	148.8000	\$ 29,859.6960	\$ 29,859.6960	\$ -	-
38	14301-026 RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM,INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 341.04	93.74	35.7120	\$ 31,969.0896	\$ 12,179.2205	\$ -	19,789.8691
39	14301-102 TOMA DOMICILIARIA A BASE DE MANGUERA TIPO DURMAN CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2". INCLUYE: ABRAZADERA DE 3", LLAVE DE INSERCIÓN, LLAVE RESTRICTORA, VALVULA EXPULSORA DE AIRE, REGISTRO, MATERIALES DE CONEXIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 3,283.25	31	32.0000	\$ 101,780.7500	\$ 105,064.0000	\$ -	3,283.2500
40	14301-103 VALVULA DE COMPUERTA DE 3" DE FOFO C-40.BRIDADA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION,MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES,HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	\$ 6,195.72	2	2.0000	\$ 12,391.4400	\$ 12,391.4400	\$ -	-
41	14301-104 TEE DE FOFO BRIDADA DE 3" DE FOFO C-40.INLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,160.31	1	0.0000	\$ 3,160.3100	\$ -	\$ -	3,160.3100
42	12106-254 BRIDA DE PVC HIDRAULICO DE 75 MM, PARA CEMENTAR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN,PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 300.67	3	3.0000	\$ 902.0100	\$ 902.0100	\$ -	-
43	14402-733 EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN,PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 102.86	4	4.0000	\$ 411.4400	\$ 411.4400	\$ -	-
44	14301-105 TORNILLOS DE 16 MM X76 MM (5/8" X 3") INCLUYE:TUERCA Y RONDANAS, SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	\$ 60.34	44	32.0000	\$ 2,654.9600	\$ 1,930.8800	\$ -	724.0800
45	14402-703 JUNTA GIBAULT DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE:SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS,INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA,EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 443.91	4	1.0000	\$ 1,775.6400	\$ 443.9100	\$ -	1,331.7300
46	12105-022CODO DE PVC SANITARIO PARA CEMENTAR DE 45X50 MM., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS,CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 906.80	4	0.0000	\$ 3,627.2000	\$ -	\$ -	3,627.2000
47	12106-106 DEMOLICION DE CAJA DE VALVULAS EXISTENTE DE 1.00X1.00 M POR MEDIOS MANUALES Y MECANICOS, INCLUYE: RETIRAR Y ENTREGAR PIEZAS ESPECIALES A SAPAZA, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	\$ 3,561.83	1	0.0000	\$ 3,561.8300	\$ -	\$ -	3,561.8300
48	12106-107 CAJA DE OPERACION DE VALVULAS NO. 01 DE1.40X1.40 MTS, INCLUYE: EXCAVACION,PLANTILLA, MURO A TEZON, APLANADO,CONTRAMARCO 4" 1.40 X 1.40, MARCO CON TAPADE POLIETILENO, MATERIALES, MANO DE OBRA,HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.	PZA	\$ 13,671.85	2	2.0000	\$ 27,343.7000	\$ 27,343.7000	\$ -	-
49	14101-050 CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO,INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	\$ 202.56	17.86	71.4240	\$ 3,617.7216	\$ 14,467.6454	\$ -	10,849.9238
N18-ELIMINADO 6									
	001 LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE:MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 11.18	89.28	87.8400	\$ 998.1504	\$ 982.0512	\$ -	16.0992
	803 JUNTA GIBAULT DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE:SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA,EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 1,458.48	1	2.0000	\$ 1,458.4800	\$ 2,916.9600	\$ -	1,458.4800
	834 EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN,PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 132.89	1	2.0000	\$ 132.8900	\$ 265.7800	\$ -	132.8900
53	10806-1507 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LÍNEA DE ALTO EN COLOR BLANCA Y/O AMARILLA DE 40 CM, CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330GR/M2,APLICADA CON MAQUINA PINTAR RAYA, INCLUYE:TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	\$ 621.43	5.6	5.6000	\$ 3,480.0080	\$ 3,480.0080	\$ -	-
54	10806-1508 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA PETATILLO (PASO PEATONAL) EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO,EN FRANJAS DE 40 CM DE ANCHO CON SEPARACIÓN DE 40 CM ENTRE CADA FRANJA,CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2,APLICADA CON MAQUINA PINTARRAYA, INCLUYE:TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA,PREPARACIÓN Y	M2	\$ 637.20	20	20.0000	\$ 12,744.0000	\$ 12,744.0000	\$ -	-

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N19-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

55	10806-1511 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA FLECHA SENCILLA "DERECHA", "IZQUIERDA" O "RECTA" COLOR BLANCO, CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330GR/M2, APLICADA CON MAQUINA PINTARRAYA, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	\$ 3,313.24	2	2.0000	\$ 6,626.4800	\$ 6,626.4800	\$ -
56	10806-1513 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LEYENDA "ALTO" COLOR BLANCO, CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330GR/M2, APLICADA CON MAQUINA PINTARRAYA, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	\$ 1,359.11	2	2.0000	\$ 2,718.2200	\$ -	\$ -
57	10806-1514 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURATERMOPLÁSTICA PARA LEYENDA VELOCIDAD MÁXIMA "#/MAX" COLOR BLANCO, CON APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA ASEGURAR EL CORRECTO ANCLAJE DE LA PINTURA Y DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2, APLICADA CON MAQUINA PINTARRAYA, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	\$ 2,251.94	1	1.0000	\$ 2,251.9400	\$ 2,251.9400	\$ -
58	10606-006 FIRME DE 6 CM ACABADO COMÚN, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO F'C= 200KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, NIVELACIÓN, CIMBRADO DE FRONTERAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 448.96	2.35	2.3500	\$ 1,055.0560	\$ 1,055.0560	\$ -
59	10611-001 ESCALONES DE 0.28X0.17 CM FORJADOS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: TRAZO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 747.99	4	4.0000	\$ 2,991.9600	\$ 2,991.9600	\$ -
60	10611-500 FORJADO DE JARDINERA A NIVEL DE BANQUETA EN ELEVACION, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO, TERMINADO AFINADO CON MORTERO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, COTES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 8,749.79	1	1.0000	\$ 8,749.7900	\$ 8,749.7900	\$ -
61	11801-001 TIERRA VEGETAL PREPARADA PARA JARDINERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 1,342.76	10	0.0000	\$ 13,427.6000	\$ -	\$ 13,427.6000
62	11801-034 DURANTA EN ELEVACION, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 203.03	10	0.0000	\$ 2,030.3000	\$ -	\$ 2,030.3000
63	11801-036 TABACHIN O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, RIEGO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 2,624.06	35	0.0000	\$ 91,842.1000	\$ -	\$ 91,842.1000
64	11801-500 RAMPA DE INGRESO A PASO PEATONAL A NIVEL DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 20 CMS DE ESPESOR, ACABADO RAYADO INCLUYE: CIMBRA METALICA, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	\$ 1,005.51	20	20.0000	\$ 20,110.2000	\$ 20,110.2000	\$ -
65	13602-003 BANCA PREFABRICADA 003 METAL DE ACERO AL CARBÓN COLOR GRIS OSCURO DE 1.50 X 0.74 X0.73 M DE FIJACION AHOGABLE SIN DESCANSA BRAZO, MARCA BKT MOBILIARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE BANCA, INSTALACION, MATERIALES, ANCLAJES (DADO DE CONCRETO), MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 26,314.89	6	6.0000	\$ 157,889.3400	\$ 157,889.3400	\$ -
66	14201-165 PAVIMENTO A BASE CONCRETO ESTAMPADO CON MOLDE DE POLIURETANO MODELO A ELECCION DE LA DEPENDENCIA, ENDURECEDOR COLOR PREFERIDO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR GRIS OSCURO Y SELLADOR ACRÍLICO 25% SÓLIDOS BRILLO MEDIO MARCA SPG PARA CONCRETO ESTAMPADO, PAVIMENTO DE CONCRETO MR-40 PREMEZCLADO CON ACELERANTE A 7 DIAS AGREGADO DE 38 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CMS, 0.20 MTS DE ESPESOR, EN MODULACIONES DE 3X 4 METROS, INCLUYE: CANASTILLAS PASAJUNTAS, CORTE, CALAFATEO DE JUNTAS CON BAKER ROD Y POLIURETANO AUTONIVELANTE TODO EL MATERIAL NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO	M2	\$ 1,113.83	93.86	103.1934	\$ 104,544.0838	\$ 114,939.9047	\$ 10,395.8209
67	14201-166 SUMINISTRO, ELABORACION, ANCLAJE Y COLOCACION DE BOLARDO DE 6" X 6" DE ACERO CAL 1/4", SEGÚN DISEÑO, CON PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO Y REFLEJANTE DE 2" DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO.	PZA	\$ 3,498.75	10	10.0000	\$ 34,987.5000	\$ 34,987.5000	\$ -
68	14202-098 CALAFATEO DE JUNTAS DE PAVIMENTO CON BACKER ROD 1/4", INCLUYE: LIMPIEZA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	\$ 56.37	40	37.0000	\$ 2,254.8000	\$ 2,065.6900	\$ 169.1100
69	11901-002 LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 14.91	1,346.70	1288.7500	\$ 20,079.2970	\$ 19,215.2625	\$ 864.0345
						\$ 2,765,359.8942	\$ 2,558,411.1816	\$ 206,948.7126
						\$ 442,457.5831	\$ 409,345.7891	\$ 33,111.7940
						\$ 3,207,817.4773	\$ 2,967,756.9707	\$ 240,060.5066

N20-ELIMINADO 6

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPERADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAJ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N21-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

70	E001 ADEME DE MADERA ELABORADO A BASE DE HOJA DE TRIPAY DE 15 MM X4X8" CON MARCO DE BARROTE DE MADERA DE 2"X4", CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO DE LA SECCION , INCLUYE : MATERIALES , MANO DE OBRA , MANIOBRAS Y CAMBIO DE POSICION, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .	M2	\$ 357.04	0.00	482.1440	\$ -	\$ 172,144.6938	-\$ 172,144.6938
71	E002 TEE DE FOFU BRIDADA DE 6"X3" INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES,	pza	\$ 3,900.83	0.00	1.0000	\$ -	\$ 3,900.8300	-\$ 3,900.8300
72	E003 TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 6" DE Ø RD-26 (EN CRUCERO) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN,	ML	\$ 457.12	0.00	12.0000	\$ -	\$ 5,485.4400	-\$ 5,485.4400
73	E004 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 0.50 A 1.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PZA	\$ 4,331.77	0.00	1.0000	\$ -	\$ 4,331.7700	-\$ 4,331.7700
74	E005 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.00 A 1.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PZA	\$ 6,131.65	0.00	11.0000	\$ -	\$ 67,448.1500	-\$ 67,448.1500
75	E006 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.50 A 2.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PZA	\$ 7,897.59	0.00	12.0000	\$ -	\$ 94,771.0800	-\$ 94,771.0800
76	E007 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 2.00 A 2.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	PZA	\$ 9,663.54	0.00	7.0000	\$ -	\$ 67,644.7800	-\$ 67,644.7800
						\$ -	\$ 415,726.7438	-\$ 415,726.7438
						\$ -	\$ 66,516.2790	-\$ 66,516.2790
						\$ -	\$ 482,243.0228	-\$ 482,243.0228
						CONVENIO		
CONTRATO						CATALOGO ORIGINAL	-\$	242,182.52
						EJECUTADO		
\$ 3,207,817.4773			\$ 2,967,756.9707			\$ 3,449,999.99		

N22-ELIMINADO 6

Convenio modificatorio, encuentra su fundamento en el artículo 102 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del contrato FAISMUN-05-2024 y su autorización se aprobó en la **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 07** celebrada el día el viernes 08 ocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el punto número 4 del orden del día.

Los documentos antes descritos obran en el expediente de Obra Pública respectivo y se describen en la bitácora del mismo, los cuales se anexan al presente en copia simple para los efectos conducentes.

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLOMIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N23-ELIMINADO 1



DECLARACIONES:

1. "EL AYUNTAMIENTO" declara que:

1.1 Está investido de personalidad jurídica para contratar obra pública y suscribir el presente convenio modificatorio de obra pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciónes II y III del primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 73 fracción I y II del primer párrafo, 86 párrafo cuarto, 88 fracción II y 89 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 37 fracciones II, V, XIII y XIV, 38 fracción II, 47 fracción I, 48 fracción IV y VII, 52 fracciones I y II, 60, 61, 64, 67 y 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numerales 1, fracción VI y 2 fracción I; 3, 5 numeral 1; 7 numeral 1, fracción VI y numeral 4, fracción III; 14 numeral 1, fracción I; 15 numeral 1, fracción I; 42 numeral 2; 43 numerales 1, fracción II y 2 fracción II; 86 numerales 1 y 2; 87, 89, 90; 102, 107 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracciones I, II, VII, X y XI, 3 y 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.2 Señala como domicilio para los efectos de este Contrato, la finca marcada con el número **62 de la Avenida Cristóbal Colón, Colonia Centro**, lugar en que se ubica el Palacio Municipal, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

1.3 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para celebrar el presente convenio modificatorio por la cantidad de **\$242,182.54 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, del REMANENTE DEL TECHO FINANCIERO APROBADO para la obra pública que aquí nos ocupa,

1.4 El monto total del presente convenio, NO REBASA EL 25% DEL MONTO ORIGINAL por lo que se cumple lo dispuesto por el artículo 102 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1 Acredita su existencia y personalidad jurídica, mediante copia certificada por Notario Público de la Escritura Constitutiva de la Persona Jurídica denominada "CDAI S.A. DE C.V.", protocolizada en **Escritura Pública número 6,556 SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha 20 veinte del mes de Junio del año 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del Notario Público Titular Número 6 seis, de esta municipalidad, Licenciado **ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO**, registrada bajo el **Folio Mercantil Electrónico No. 26496 * 6**, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco; según datos asentados en la Boleta de Inscripción, que comparece a la celebración de éste Contrato de obra pública a través de su representante legal **ADMINISTRADOR ÚNICO, N25-ELIMINADO 1** según se desprende de la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA II, CUARTO**) y de conformidad con las facultades y atribuciones que se describen en la cláusula **TRIGÉSIMA CUARTA** de esos Estatutos Sociales, mismas que no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha.

2.2 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra pública objeto de este Contrato y que dispone de la organización, equipo, recursos económicos, contables, financieros, elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

2.3 Su representante legal, al contar con la Profesión de **LICENCIATURA EN INGENIERO EN OBRAS Y SERVICIOS**, se designa a sí mismo como **Responsable de Obra**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XVIII y 104 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 136 y 170 primer párrafo de su

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO. N26-ELIMINADO 1



Reglamento, lo que acredita con copias certificadas por Notario Público de su Cédula Profesional **N27-ELIMINADO** 84 la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 12 de Agosto del 2009; así como de su Cédula Estatal No. **N28-ELIMINADO** de la Profesión INGENIERO EN OBRAS Y SERVICIOS, expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 09 de marzo de 2016.

2.4 Su representante legal se identifica además con la copia certificada por Notario Público, de su Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con **N29-ELIMINADO** 11

2.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el numeral 1 del artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

2.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es: **N30-ELIMINADO** 7 acredita con la impresión digital de su Constancia de Situación Fiscal, vigente a la fecha del presente contrato.

2.8 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, lo que acredita con la impresión digital de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que le fuera expedida por el Servicio de Administración Tributaria; y en cuanto a la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informó que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que tiene Registro Patronal vigente, y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitiéndole **opinión Sin Opinión**, lo anterior de acuerdo a dicho Resultado, que le fuera emitido por ése Instituto con fecha 13 trece de mayo del 2024.

2.9 Se encuentra registrado en el Registro del Padrón Único de Contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande, ante la Dirección de Obras Públicas, bajo el Número de Registro **03**, lo cual acredita con un original de su constancia de Padrón de Contratistas, vigente al día de hoy.

2.10 Dentro de su objeto social se encuentran, entre otros: Construcción de tipo industrial, comercial, habitacional, jardinería y en general la construcción, la asesoría, supervisión, mantenimiento y todo lo relacionado con la rama de la Ingeniería Civil, Mecánica, eléctrica y electrónica.

La celebración de todo tipo de actos jurídicos, contratos o convenios de naturaleza civil y/o mercantil que en los términos de la ley de la materia aplicable, puede dedicarse legítimamente la sociedad.

La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad.

N31-ELIMINADO 6 **2.11** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las disposiciones

sentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito estatal y municipal, calidad de los materiales, el contenido del Programa de Ejecución de los Trabajos, el catálogo de especificaciones técnicas, el proyecto ejecutivo, planos, la bitácora y su propuesta técnica y lo presentado el programa de obra por partidas, así como el 100% (cien por ciento) de análisis de precios unitarios de la obra motivo del presente Contrato, mismos que lo integran. Y en general conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida, comprometiéndose a su ejecución, poniendo para ello toda su experiencia y conocimientos, aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.12 Bajo protesta de decir verdad, ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio de realización de los trabajos de éste Contrato, y ha tomado en cuenta las condiciones físicas, ambientales, climatológicas, topográficas, en su caso construcciones existentes y demás circunstancias existentes en él y sus alrededores, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, que pudieran afectar el monto del mismo; a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 67 numeral 4, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 81 de su Reglamento.

2.13 Señala como domicilio fiscal para los efectos del presente Contrato, **N32-ELIMINADO** 2

N33-ELIMINADO 2

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N34-ELIMINADO 1



2. "LAS PARTES" declaran:

2.1.- Que celebran el presente convenio modificatorio al monto del contrato FAISMUN-05-2024 en anexo a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, Municipios, así como en términos de lo establecido en los artículos 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

2.2.- Que, el presente convenio modificatorio, **NO IMPLICA UNA NOVACIÓN AL CONTRATO** número **FAISMUN-05-2024**, ya que, con excepción a lo expresamente aquí estipulado, regirán todas y cada una de las cláusulas del mismo.

2.3.- Que aceptan el programa de ejecución, catálogo de conceptos y relación de costos unitarios, independientes a los originales.

2.4.- Que la celebración del presente Convenio modificatorio fue autorizada en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 07 celebrada el día el viernes 08 ocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el punto número 4 del orden del día bajo el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO "FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024" bajo CUATRO RESOLUTIVOS de los cuales se transcriben a continuación el TERCERO:

...

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.**

Por lo expuesto con antelación **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos extraordinarios en la obra pública denominada: **"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** consistentes en: **PRECIOS:** EXT 001 ADEME DE MADERA ELABORADO A BASE DE HOJA DE TRIPAY DE 15 MM X4'X8' CON MARCO DE BARROTE DE MADERA DE 2"X4", CON DOS REFUERZOS DISTRIBUIDOS A LO LARGO DE LA SECCIÓN, INCLUYE : MATERIALES , MANO DE OBRA , MANIOBRAS Y CAMBIO DE POSICIÓN, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .; TEE DE FOFO BRIDADA DE 6"X3" INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES,

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N36-ELIMINADO 1



HERRAMIENTA Y EQUIPO; E003 TUBERÍA PVC HIDRÁULICO DE 6" DE Ø RD-26 ,(EN CRUCERO) INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; E004 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 0.50 A 1.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS; E005 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.00 A 1.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS; E006 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 1.50 A 2.00 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS; E007 REGISTRO CUADRADO DE 0.60 X 0.60 DE 2.00 A 2.50 M DE ALTURA ELABORADO A BASE DE MURO A SOGA DE LADRILLO LAMA ROJO RECOSIDO DE 7X14X28, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EL PROPORCIÓN DE 1:5 INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, AFINE DE TERRENO NATURAL, PLANTILLA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR DE 150 KG/CM2, APLANADO TERMINADO PULIDO, TAPA CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS. **VOLÚMENES:** 14301-004 EXCAVACIÓN CON MAQUINARÍA DE CEPAS EN MATERIAL

N37-ELIMINADO 6

DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO; D 14301-005 FONDOS DE FONDO DE LAS CEPAS EXCAVADAS CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B" INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-014 PLANTILLA DE ARENA EN EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-026 RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14101-050 CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO; 11901-001 LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-014 PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON EQUIPO, EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-018 ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, COMPACTADO CON EQUIPO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14301-102 TOMA DOMICILIARIA A BASE DE MANGUERA TIPO DURMAN CON ALMA DE ALUMINIO DE; 1/2". INCLUYE: ABRAZADERA DE 3", LLAVE DE INSERCIÓN, LLAVE RESTRINGIDA, VÁLVULA EXPULSORA DE

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: COAJ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N38-ELIMINADO 1



AIRE, REGISTRO, MATERIALES DE CONEXIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 14101-050 CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO 5 km), VOLUMEN MED N39-ELIMINADO 6 INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MED N39-ELIMINADO 6 14402-803 JUNTA GIBault DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios de la obra FAISMUN-05-2024, bajo su propia dirección profesional y responsabilidad, hasta su total terminación, sobre la base de precios unitarios, con estricta sujeción a los términos y condiciones que establece este convenio modificatorio y de conformidad al nuevo catálogo de conceptos valorizado, a los precios unitarios y demás elementos que lo conforman, presupuesto y normas de calidad presentadas por el contratista.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONVENIO, FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO. - El monto establecido para ejecutar los trabajos extraordinarios de la obra objeto del presente convenio modificatorio, es valioso por la cantidad de **\$242,182.54 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a Recursos del PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).**

El monto antes descrito representa el 7.55% del monto original y la suma entre el monto original y el monto del presente convenio, dan un total de **\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), equivalente al techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.**

FORMA DE PAGO:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" le otorgará a "EL CONTRATISTA" el pago equivalente al monto total de la asignación presupuestaria aprobada a éste convenio modificatorio, establecido en su **Cláusula Segunda**, de conformidad a la formulación de la estimación de los trabajos ejecutados por "EL CONTRATISTA", recibidos y autorizados por "EL AYUNTAMIENTO", en apego a lo dispuesto según la **Cláusula Vigésima Quinta** del Contrato Original.

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

PAGO DE CONCEPTOS. - Los trabajos objeto de este convenio modificatorio, se pagarán a base de los nuevos precios unitarios, donde se incluye el pago total que debe cubrirse a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos e indirectos que origine los trabajos extraordinarios a la Obra Contratada, el financiamiento, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este Convenio a su propio cargo, debiendo "LAS PARTES" apegarse a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 145 de su reglamento.

En el caso de existir trabajos faltantes o mal ejecutados o en su caso pagos en exceso "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho a reclamar los mismos.

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N40-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

"EL CONTRATISTA" deberá reintegrar las cantidades que en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en los artículos 95 numeral 1, fracción XII y 105 numerales 14, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y de sus Municipios.

TERCERA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente convenio modificatorio "EL CONTRATISTA" deberá realizar la **modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento** de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la garantía estará vigente hasta que las obras materia del presente Contrato hayan sido recibidas en su totalidad. Si transcurrido el plazo máximo para la entrega de la fianza de cumplimiento y "EL CONTRATISTA", no la hubiese otorgado "EL AYUNTAMIENTO" procederá a la rescisión administrativa del Contrato.

El presente convenio modificatorio no surtirá efecto, mientras "EL CONTRATISTA" no entregue la póliza de la fianza de cumplimiento, misma que deberá de contener como mínimo las previsiones descritas en la **Cláusula Octava, inciso B)**, del contrato original.

Si transcurriese el plazo fijado a "EL CONTRATISTA" sin que se entregue la póliza de cumplimiento del convenio modificatorio, "EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el mismo, por lo que "EL CONTRATISTA" pagará a "EL AYUNTAMIENTO", las cantidades por concepto de daños y perjuicios que a juicio de éste determine para tal efecto, con independencia de las penas convencionales que por otro motivo se haya hecho acreedor.

En los anteriores términos, "LAS PARTES" celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NUMERO FAISMUN-05-2024** y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue, lo ratifican y firman de conformidad en Zapotlán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; **12 DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL**

N41-ELIMINADO 6

"EL AYUNTAMIENTO":


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SINDICA MUNICIPAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N42-ELIMINADO 1



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



[Handwritten signature in blue ink]

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature in blue ink]



L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

[Handwritten signature in green ink]



ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

[Handwritten signature in green ink]



ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD

N43-ELIMINADO 6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CDAI, S.A. DE C.V.

A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO
N44-ELIMINADO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". CONTRATISTA: CDAI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

N45-ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."